

DIARIO DE MALLORCA

del Sabado 5 de Noviembre de 1808.

Los Santos, Padres del Bautista. — Reg. en los Capuchinos.

Observaciones Meteorológicas de ayer. Afec. Astr. de hoy				
Epocas.	Termómet.	Barómet.	Atmósfera.	Sale el sol á las 6
7 de la m.	12 g.	28 p. 1 l.	ONO.	y 55 m. y se pone
12 del dia	12 g.	28 p. 1 l.	O.	las 5 y 6 m.
5 de la t.	12 g.	28 p. 1 l.	O.	

Prosigue el segundo tratado secreto sobre la suerte de Portugal, que ha publicado el virtuoso, y patriota Ministro D. Pedro Cevallos, en su exposicion de los hechos, y maquinaciones que han preparado la usurpacion de la corona de España.

Num. 2. *Convencion secreta en Fontainebleau entre S. M. el Rey de España y S. M. el Emperador de los franceses, por el qual las Altas Partes contratantes arreglan todo lo relativo á la ocupacion del Portugal. En Fontainebleau 27 de Octubre de 1807.*

Napoleon por la gracia de Dios y la constitucion, Emperador de los Franceses, Rey de Italia, y protector de la confederacion del Rin. Habiendo visto y examinado la convencion concluida, arreglada y firmada en Fontainebleau el 27 de octubre de 1807 por el general de division Miguel Duroc, gran mariscal de nuestro palacio, gran cordon de la legion de Honor &c. &c. en virtud de los plenos poderes que le hemos conferido á este efecto, con Don Eugenio Izquierdo de Ribera y Lezama, consejero honorario de Estado y de Guerra de S. M. el Rey de España, igualmente Autorizado con plenos poderes de su Soberano; de cuyo tratado es el tenor como sigue:

S. M. el Emperador de los Franceses, Rey de Italia, y

profector de la confederacion del Rin, y S. M. Católica Rey de España, queriendo arreglar lo que es relativo á la ocupacion y conquista del Portugal según se ha estipulado por el tratado firmado en este dia, han nombrado á saber: S. M. el Emperador de los Franceses, Rey de Italia, y protector de la confederacion del Rin, al general de division Miguel Duroc, gran mariscal de su palacio, gran cordon de la legion de Honor; y S. M. Católica el Rey de España á D. Eugenio Izquierdo de Ribera y Lezaun, su consejero honorario de Estado y de Guerra; los cuales, despues de haber cangeado sus plenos poderes, se han convenido en lo que sigue:

Artículo I. Un cuerpo de tropas imperiales francesas de veinte y cinco mil hombres de infanteria, y de tres mil hombres de cavalleria entrará en España, y marchará en drechura á Lisboa: se reunirá á este cuerpo otro de ocho mil hombres de infanteria, y de tres mil de cavalleria de tropas españolas con treinta piezas de artilleria.

II. Al mismo tiempo una division de tropas españolas de diez mil hombres tomará posesion de la provincia de Entre Miño y Dueño y de la ciudad de Oporto, y otra division de seis mil hombres, compuesta igualmente de tropas españolas, tomará posesion de la provincia de Alantejo y del reyno de los Algarbes.

III. Las tropas francesas seran alimentadas y mantenidas por la España, y sus sueldos pagados por la Francia durante todo el tiempo de su transito por España.

IV. Desde el momento en que las tropas combinadas hayan entrado en Portugal, las provincias de Beira, Tras los Montes y la Extremadura portuguesa (que dehen quedar secuestradas) serán administradas y gobernadas por el general comandante de las tropas francesas, y las contribuciones que se les impondrán á beneficio de la Francia. Las provincias que deben formar el reyno de Lusitania septentrional y el principado de los Algarbes serán administradas y gobernadas por los generales comandantes de las divisiones españolas que entraran en ellas, y las contribuciones que se les impondrán quedaran á beneficio de la España.

Y. El cuerpo del centro está baxo las órdenes del Comandante de las tropas francesas, y á él estarán sometidas las tropas españolas que se reúnan á aquellas: sin embargo, si el Rey de España ó el Principe de la Paz juzgaren conveniente trasladarse á este cuerpo de ejército, el general comandante de las tropas francesas y estas mismas estarán baxo sus órdenes.

VI. Un nuevo cuerpo de quarenta mil hombres de tropas francesas se reuniran en Bayona, á mas tardar, el veinte de noviembre proximo, para estar pronto á entrar en España para transferirse á Portugal en el caso de que los ingleses enviasen r. fuerzos, y amenazasen atacarlo. Este nuevo cuerpo no entrará sin embargo en España hasta que las dos Altas Potencias contratantes se hayan puesto de acuerdo á este efecto. Firmado. = Duroc. = E. Izquierdo

VII. La presente convencion será ratificada, y el cange de las ratificaciones se harán al mismo tiempo que el del tratado de este dia. Fecho en Fontainebleau á 27 de Octubre de 1807. Firmado Duroc = E. Izquierdo.

Hémos aprobado y aprobamos la convencion que precede en todos y cada uno de los artículos contenidos en ella: declaramos que está aceptada, ratificada y confirmada, y prometemos que será observada inviolablemente. En fe de lo qual hemos dado la presente firmada de nuestra mano, refrendada y sellada con nuestro sello imperial en Fontainebleau á 29 de octubre de 1807. Firmado = Napoleon. El Ministro de Relaciones exteriores. Firmado = Champagnai. Por el Emperador, el Ministro secretario de Estado. Firmado = Hugo Maret.

**NOTICIAS PARTICULARES.**

Por relacion del Patron de la Goleta Santa Catalina, que llegó ayer de Tarragona á este puerto se sabe que empezaba con el mayor ardor el asedio de Barcelona, y nuestras tropas se preparaban para bombear las fortalezas de dicha capital.

La Gaxeta de Tarragona del 31 del pasado detalla una accion tenida entre el exercito que manda Dñ Juan

Ordeñil y los franceses de la Navarra. El resultado ha sido la vergonzosa huida de los enemigos, la pérdida de más de 2000 hombres, y la de una ventajosa posición de donde han sido desalojados. La nuestra solo ha consistido en ocho muertos. Las noticias del Norte y de la Ungría pronostican al enemigo comun una inminente ruina, y según las operaciones de aquellas potencias es creible que dentro de poco recobre la Europa su antiguo equilibrio y su libertad. Los gloriosos esfuerzos de la España habrán habierto en tal caso la senda á tan suspirados acontecimientos.

**NOTICIAS DEL PAIS.**

**Aviso.**

Se necesita una quadra que pueda contener unos quatro animales, por el Borne, calle de S. Nicolas, Mercado, ó á sus inmediaciones, darán razon en casa de Nicolas Carbonell plaza de Cort.

**Perdida.**

La noche del 1. al 2. se perdió un rosario de 14. decenas con sus glorias de oro, pendiente triangular, engaste blanco, y negro, vidrios pintados con las efigies de la Santa Paz, y Nra. Sra. de Lluch, y algunas medallas intermedias. Darán razon de su dueño en la citada casa de Carbonell.

**Venda.**

En la casa taberna delante la casa del Conde de Perelada darán razon de dos cachorros que están de venta, el uno es lebrél de casta muy crecida, y el otro galgo muy fino.

**CON SUPERIOR PERMISO.**

En la imprenta de Buenaventura Vallsongas